DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 69/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RITUXIMAB 100 MG. Y 500 MG. INYECTABLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" AD REFERENDUM - PLURIANUAL – I.D. Nº 280.893.-

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de octubre del año dos mil catorce, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Avda. Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de la oferta recibida en el marco de la **L.P.N. SBE N° 69/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RITUXIMAB 100 MG. Y 500 MG. INYECTABLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" AD REFERENDUM - PLURIANUAL– I.D. Nº 280.893**, cuya Acta de Sesión Pública Virtual se labró en fecha 03 de octubre de 2014 y la recepción física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 06 de octubre de 2014.

El llamado cuenta con **Resolución S.G. Nº 817** de fecha 22 de agosto de 2014 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 69/2014 "ADQUISIÓN DE MEDICAMENTO RITUXIMAB 100 MG. Y 500 MG. INYECTABLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - I.D. Nº 280.893*, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G.**, cuyos integrantes son:

- **Abg. Carlos Espínola,** Representante de la Asesoría Jurídica D.G.O.C.
- **Abg. Pablo Lezcano,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Q.F. Olga Pereira,** Representante de la DGGIES.
- **C.P. Feliciano Miranda**, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota D.A.N° 140/2014 de fecha 13 de junio de 2014, el Director General de Instituto Nacional del Cáncer solicita la compra urgente del Medicamento Rituximab y por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1505/14 DE FECHA 31 de julio del corriente, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite Formulario de Especificaciones Técnicas para la compra del medicamento.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es Ad Referendum y los rubros para esta Licitación se encuentran sujetos a la Ampliación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL** y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 06/10/2014, 10:00 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:
01	**CASA BOLLER S.A.** Aseguradora: EL COMERCIO PYO. S.A. Póliza Nº: 1.1508.0009800.0000 Monto: G. 352.000.000.- Vigencia: Desde el 03/10/2014 al 02/03/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 104.-	G. 9.886.000.000.-

OBS.: La empresa participante se encuentran habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Directora de Verificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.O.C.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado; sus Planillas Auxiliares,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40° y la Declaratoria de Integridad art. 20°.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

A continuación se detallan la verificación de todos los documentos sustanciales y formales:

SECCION VII. ANEXOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:	CASA BOLLER S.A.
A) Formulario de Oferta * y sus Planillas Auxiliares	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Perena de Rojas
Encargada de Planificación y Uso Racional
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Felix Ruiz Díaz
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
F) Cualquier otro documento adicional requerido:	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Balance General de los últimos tres ejercicios (2011-2012-2013). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (medicamentos) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Directora de Planificación y Uso Racional
DGUR - MSP y BS

C.P.N. Ramón Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.	N/A
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.	N/A
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
REQUISITOS PARA LOS BIENES SOLICITADOS:	
1. Para anticuerpos monoclonales o medicamentos biotecnológicos:	
a) Estudios farmacocinéticas comparables con el original de referencia	N/A
b) Estudios pre clínicos y clínicos propios para medicamentos biosimilares comparables con el original donde demuestre eficacia y seguridad de tener el mismo efecto terapéutico que el innovador de referencia	N/A
c) Los Estudios de eficacia clínica deben ser realizados en una población estadísticamente significativa, representativa y ser multicéntrico internacional, aprobada por una entidad regulatoria de referencia como la FDA, EMA, ANMAT, INVISA u otras agencias reguladoras, que se basen en reglamentaciones de uso para medicamentos biotecnológicos aprobadas según normas de la OMS.	N/A
d) Estudios de bioequivalencia y biodisponibilidad en relación al innovador de referencia.	N/A
e) Todos los documentos presentados por los medicamentos genéricos deberán estar debidamente legalizados en el país de fabricación, debidamente traducidos al español en caso de encontrarse en un idioma distinto a este y consularizados en el Consulado paraguayo del país de origen. El incumplimiento de este requisito será descalificatorio.	N/A
2. Para los innovadores (originales) presentar certificados originales o copias autenticadas de una entidad reguladora de referencia sobre su habilitación y uso, tales como la FDA o EMA u otra entidad regulatoria de referencia con reglamentación de uso para medicamentos biotecnológicos, aprobadas según normas de la OMS y fabricado por el laboratorio farmacéutico que lo desarrolló (no requieren presentar estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia).	CERTIF. EMEA

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGTES - MSP y BS

Abog. Carlos M. Quiñónez Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.I.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** que forma parte del presente Informe de Evaluación, practicado al Balance General de la empresa oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	50.806.256.600 / 9.145.097.017	5,56	65.749.685.984 / 9.240.226.572	7,12	112.058.484.516 / 29.938.342.956	3,74	5,47	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	9.145.097.017 / 57.192.559.182	0,16	9.240.226.572 / 72.363.420.946	0,13	29.938.342.956 / 121.913.817.133	0,25	0,18	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	38.949.904.406 / 10.000.000.000	3,89	38.126.568.018 / 20.000.000.000	1,91	53.267.244.818 / 30.000.000.000	1,78	2,53	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia del oferente afectado a esta adjudicación parcial, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 **(TRES) últimos años (2011-2012-2013)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	Empresa:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	Cumple / No cumple
1	CASA BOLLER S.A.	9.886.000.000	2.471.500.000.-	8.113.739.380.-	Cumple

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS :

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos J. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									EMPRESA: CASA BOLLER S.A.					
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima solictada	Cantidad Máxima solictada	Precio Unitario Referencial	Monto total Máximo	Cantidad Mínima ofertada	Cantidad Máxima ofertada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Mínimo Total c/IVA	Precio Máximo Total c/IVA	% de Variación
1	51111716-001	Rituximab Inyectable 100 mg.	Unidad	Unidad	400	800	3.293.416	2.634.732.800	400	800	2.990.000	1.196.000.000	2.392.000.000	-9,21
2	51111716-001	Rituximab Inyectable 500 mg.	Unidad	Unidad	300	600	15.131.935	9.079.161.000	300	600	12.490.000	3.747.000.000	7.494.000.000	-17,46
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)													9.886.000.000	

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Forma parte íntegra de este documento **EL INFORME TÉCNICO elaborado por LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS, dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** en donde se analiza la oferta presentada por la Empresa participante en el marco de la Etapa de Evaluación de la presente licitación, a los efectos de constatar si reúne las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda emitida, además cuenta con el V° B° del Dr. Nicolás Aguayo, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, para su posterior recomendación de adjudicación.

OFERENTES:	EVALUACIÓN:
CASA BOLLER S.A.	**Cumple las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C.**

9. RESUMEN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***este Comité recomienda la adjudicación a la única oferta por cumplir sustancialmente con todos los requerimientos Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.***

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Mínimo Total c/IVA	Precio Máximo Total c/IVA
1	51111716-001	Rituximab Inyectable 100 mg.	Unidad	Unidad	Roche Mabthera	Uruguay	400	800	2.990.000	1.196.000.000	2.392.000.000
2	51111716-001	Rituximab Inyectable 500 mg.	Unidad	Unidad	Roche Mabthera	Uruguay	300	600	12.490.000	3.747.000.000	7.494.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)											9.886.000.000

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los CUADROS que se adjunta al presente informe.

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CASA BOLLER S.A.	1 y 2	9.886.000.000.-

C.P. Feliciana Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Monto Total Máximo de la Sugerencia de Adjudicación: G. 9.886.000.000.- (Guaraníes Nueve mil ochocientos ochenta y seis millones)

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

ES NUESTRO INFORME.

Abog. PABLO LEZCANO
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. CARLOS ESPÍNOLA
Dirección General Operativa de Contrataciones

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. OLGA PEREIRA
Dirección General DGGIES

C.P. FELICIANO MIRANDA
Dirección General Operativa de Contrataciones

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS